



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2016/2017
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E
Nombre de la Asignatura	EL INGLÉS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (1)
Código	4295
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	4
Estimación del volumen de trabajo del alumno	100
Organización Temporal/Temporalidad	Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	INGLÉS
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura RAQUEL CRIADO SÁNCHEZ Grupo: 1	Área/Departamento	FILOLOGÍA INGLESA
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico /	rcriado@um.es
	Página web / Tutoría electrónica	http://www.um.es/grupolacell/miembros/miembro/7 Tutoría Electrónica: SÍ



	Teléfono, Horario y	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
	Lugar de atención	Primer	Miércoles	11:15- 14:15	868888791,	Despacho 1.32
	al alumnado	Cuatrimestre			Facultad de Letras B1.0.043	del Edificio de la Facultad de Letras
		Segundo	Miércoles	11:15- 14:15	868888791,	Despacho 1.32
		Cuatrimestre			Facultad de Letras B1.0.043	del Edificio de la Facultad de Letras

2. Presentación

El objetivo general de esta asignatura es transmitir al alumnado una serie de competencias teóricas y prácticas imprescindibles para poder acometer con éxito la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera en Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Específicamente, tras cursar esta asignatura se pretende que los alumnos obtengan los siguientes resultados de aprendizaje:

- Interpretar la representación lingüística y cultural de la lengua inglesa en planteamientos curriculares relevantes para el contexto de enseñanza en Secundaria y EOI.
- Valorar críticamente planteamientos teóricos recientes sobre procesos psicolingüísticos subyacentes a la producción y recepción de mensajes en lengua inglesa, en el ámbito de la multicompetencia lingüística.
- Valorar críticamente modelos teóricos de recepción y producción lingüística aplicados a la lengua inglesa en contextos de adquisición multilingüe.
- Enjuiciar críticamente el valor formativo y cultural del uso de textos procedentes de diversas fuentes en la clase de inglés como lengua extranjera, así como familiarizarse con planteamientos teórico-prácticos sobre dicho uso.
- Enjuiciar críticamente la presencia del componente socio-cultural de la adquisición del inglés en planteamientos curriculares relevantes para el propio contexto de enseñanza.
- Entender las características propias de la lengua inglesa desde la perspectiva del profesor de Inglés como Lengua Extranjera.



3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

Ninguna.

3.2 Recomendaciones

Se recomienda acceder a esta titulación con unos conocimientos de enseñanza de lenguas extranjeras a nivel de grado.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

4.2 Competencias de la titulación

- CG1. Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- CG4. Desarrollar las capacidades personales y sociales necesarias para, en un futuro, desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo, como miembro responsable de un colectivo.
- CET1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CET3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CET7. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.



- CET8. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CEM 1: Desarrollar estrategias que permitan conocer y apreciar el valor formativo y cultural del aprendizaje de lenguas extranjeras (Inglés).
- Competencia 2. CEM 2: Conocer el planteamiento teórico que subyace a los contenidos de lengua inglesa incluidos y desarrollados en los currícula oficiales de enseñanza de lenguas extranjeras en Educación Secundaria y EOI.
- Competencia 3. CEM 4: Conocer la historia y los desarrollos actuales de la investigación acerca de los planteamientos teóricos que subyacen a la adquisición de destrezas en lengua inglesa (orales y escritas, productivas y receptivas), aplicados a contextos y situaciones de aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera.
- Competencia 4. CEM 5: Conocer la historia y desarrollos recientes en lo que respecta al componente socio-cultural en contextos y situaciones de aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera.
- Competencia 5. CEM 6: Conocer contextos y situaciones comunicativas presentes y futuras en que se requiere el uso de la lengua inglesa por parte de alumnos de Educación Secundaria y EOI.

5. Contenidos

TEMA 1. El valor formativo y cultural del aprendizaje de lenguas en general, y del inglés, en particular, en el siglo XXI.

TEMA 2. Los contenidos de lengua inglesa en diversos planteamientos curriculares: el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria y de Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI).

TEMA 3. Planteamientos teóricos sobre procesos psicolingüísticos subyacentes a la producción y recepción de mensajes en lengua inglesa para el desarrollo de la multicompetencia lingüística: perspectivas para la práctica.

TEMA 4. Planteamientos teóricos sobre la dimensión sociocultural en el desarrollo de la multicompetencia lingüística: perspectivas para la práctica.

PRÁCTICAS

Práctica 1. ANÁLISIS CRÍTICO DE VALOR FORMATIVO Y CULTURAL DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EL SIGLO XXI: *Relacionada con los contenidos Tema 1*

Análisis crítico de la incidencia del aprendizaje de una lengua extranjera en la formación lingüística, socio-cultural e intelectual del alumno.

Práctica 2. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA LEGISLACIÓN Y DEL "COMMON EUROPEAN FRAMEWORK OF REFERENCE" EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA: *Relacionada con los contenidos Tema 2, Tema 3 y Tema 4*



Análisis crítico del tratamiento de las cuatro destrezas (expresión y comprensión orales y expresión y comprensión escritas) y del componente sociocultural de Inglés como Lengua Extranjera en *The Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment* (2001) y la legislación del Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria, Bachillerato y de Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI):

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el *currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*. Boletín Oficial del Estado, 3, de 3 de enero de 2015.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las *relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato*. Boletín Oficial del Estado, 25, de 29 de enero de 2015.
- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el *currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas*. Boletín Oficial del Estado, 163, de 9 de julio de 2015.
- Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan *determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria*. Boletín Oficial del Estado, 171, de 18 de julio de 2015.
- Corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el *currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas*. Boletín Oficial del Estado, 173, de 21 de julio de 2015.
- Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el *currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015.
- Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el *currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015.
- REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los *aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 4, de 4 de enero de 2007.
- Corrección de error del Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la *Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 82, de 9 de abril de 2008.
- Decreto 32/2009, de 6 de marzo, por el que se establece el *currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 57, de 10 de marzo de 2009.
- Resolución de 12 de mayo, de la Dirección General de Universidades, por la que se convoca la *impartición de cursos de actualización, perfeccionamiento y de especialización del nivel C1 en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2015/2016*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 115, de 21 de mayo de 2015.

Práctica 3. ANÁLISIS CRÍTICO DE DIVERSOS MATERIALES DOCENTES AUTÉNTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (1): Relacionada con los contenidos Tema 3

Análisis crítico exhaustivo del tratamiento pedagógico de las cuatro destrezas (expresión y comprensión orales y expresión y comprensión escritas) en diversos libros de texto para la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, pertenecientes a los niveles lingüísticos de Secundaria, Bachillerato y Enseñanza de Idiomas de



Régimen Especial (EOI), con especial hincapié en las recomendaciones incluidas en *The Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment* (2001) y los requisitos establecidos en la legislación del Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria, Bachillerato y de EOI:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el *currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*. Boletín Oficial del Estado, 3, de 3 de enero de 2015.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las *relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato*. Boletín Oficial del Estado, 25, de 29 de enero de 2015.
- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el *currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas*. Boletín Oficial del Estado, 163, de 9 de julio de 2015.
- Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan *determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria*. Boletín Oficial del Estado, 171, de 18 de julio de 2015.
- Corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el *currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas*. Boletín Oficial del Estado, 173, de 21 de julio de 2015.
- Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el *currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015.
- Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el *currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015.
- REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los *aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 4, de 4 de enero de 2007.
- Corrección de error del Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la *Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 82, de 9 de abril de 2008.
- Decreto 32/2009, de 6 de marzo, por el que se establece el *currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 57, de 10 de marzo de 2009.
- Resolución de 12 de mayo, de la Dirección General de Universidades, por la que se convoca la *impartición de cursos de actualización, perfeccionamiento y de especialización del nivel C1 en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2015/2016*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 115, de 21 de mayo de 2015.

Práctica 4. ANÁLISIS CRÍTICO DE DIVERSOS MATERIALES DOCENTES AUTÉNTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (2): *Relacionada con los contenidos Tema 4*

Análisis crítico exhaustivo del tratamiento pedagógico del componente sociocultural en diversos libros de texto para la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, pertenecientes a los niveles lingüísticos de Secundaria, Bachillerato y Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI), con especial hincapié en las recomendaciones incluidas en *The Common European Framework of Reference for Languages: Learning,*



Teaching, Assessment (2001) y los requisitos establecidos en la legislación del Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria, Bachillerato y de Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI):

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el *currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*. Boletín Oficial del Estado, 3, de 3 de enero de 2015.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las *relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato*. Boletín Oficial del Estado, 25, de 29 de enero de 2015.
- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el *currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas*. Boletín Oficial del Estado, 163, de 9 de julio de 2015.
- Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan *determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria*. Boletín Oficial del Estado, 171, de 18 de julio de 2015.
- Corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el *currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas*. Boletín Oficial del Estado, 173, de 21 de julio de 2015.
- Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el *currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015.
- Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el *currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015.
- REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los *aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 4, de 4 de enero de 2007.
- Corrección de error del Decreto n.º 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la *Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 82, de 9 de abril de 2008.
- Decreto 32/2009, de 6 de marzo, por el que se establece el *currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 57, de 10 de marzo de 2009.
- Resolución de 12 de mayo, de la Dirección General de Universidades, por la que se convoca la *impartición de cursos de actualización, perfeccionamiento y de especialización del nivel C1 en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2015/2016*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 115, de 21 de mayo de 2015.



6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1. Exposición teórica/clase magistral (clase magistral participativa)	MD1.1: Sesiones de clase expositiva con la profesora	14	26	40
AF2. Tutoría ECTS	MD2.1: Tutorías en grupo	3.5	2	5.5
AF3. Resolución de problemas / Seminarios / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones	MD1.2: Actividades de clase práctica de aula MD1.3: Seminarios	12.5	30	42.5
AF1. Evaluación final	Prueba escrita	2	10	12
	Total	32	68	100

7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/2016-17#horarios>



8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Informes de prácticas
Criterios de Valoración	• Capacidad de aplicación de los contenidos de la asignatura en el análisis de casos prácticos. • Capacidad de argumentación, análisis crítico y aplicación de los contenidos estudiados en la asignatura. • Capacidad de resolución de problemas relacionados con el planteamiento del desarrollo de destrezas en currícula oficiales de lenguas extranjeras en Educación Secundaria y EOI. • Involucración activa en el desarrollo de las actividades prácticas presenciales.
Ponderación	1,5
Métodos / Instrumentos	Evaluación de trabajos
Criterios de Valoración	• Capacidad de aplicación de los contenidos de la asignatura en el análisis de casos prácticos. • Capacidad de argumentación, análisis crítico y aplicación de los contenidos estudiados en la asignatura. • Capacidad de resolución de problemas relacionados con el planteamiento del desarrollo de destrezas en currícula oficiales de lenguas extranjeras en Educación Secundaria y EOI.
Ponderación	1,5
Métodos / Instrumentos	Presentación oral y defensa de trabajos
Criterios de Valoración	• Precisión y rigor en la exposición de conceptos e ideas. • Precisión y rigor en la presentación y análisis de los materiales docentes y conclusiones. • Estructura coherente. • Uso correcto y fluido del inglés.
Ponderación	2



Métodos / Instrumentos	Prueba escrita
Criterios de Valoración	• Dominio del componente teórico de la materia. • Capacidad de aplicación de los contenidos de la asignatura en el análisis de casos prácticos.
Ponderación	5

Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/2016-17#exámenes>

9. Bibliografía

Bibliografía Complementaria



Aebersold, J. A. & Field, M. L. (1997). *From Reader to Reading Teacher*. Cambridge: Cambridge University Press.



Byram, M., Gribkova, B. & Starkey, H. (2002). *Developing the Intercultural Dimension in Language Teaching. A practical introduction for teachers*. Strasbourg: Council of Europe.



Byram, M., Morgan, C. & Colleagues. (1994). *Teaching-and-Learning Language-and-Culture*. Clevedon: Multilingual Matters.



Byrnes, H. & Manchón, R. (Eds.). (2014). *Task-Based Language Learning: Insights from and for L2 Writing*. Amsterdam: John Benjamins.



Corbett, J. (2003). *An Intercultural Approach to English Language Teaching*. Bristol: Multilingual Matters.



Council of Europe. (2001). *Common European Framework of Reference for Language Learning, Teaching and Assessment*.



Criado, R. (2010). *Activity Sequencing in Foreign Language Teaching Textbooks. A Cognitive and Communicative Processes-Based Perspective*. Saarbrücken, Germany: LAP Lambert Academic Publishing AG & Co. KG.



Flowerdew, J. & Miller, L. (2005). *Second Language Listening: Theory and Practice*. Cambridge: Cambridge University Press.



- 
- Hughes, R. (2002).
- Teaching and Researching Speaking*
- . London: Pearson/Longman.

 Kramsch, C. (1994). *Context and Culture in Language Teaching*. Oxford: Oxford University Press. Manchón, R. M. (Ed.) (2009). *Writing in Foreign Language Contexts. Learning, Teaching, and Research*. Clevedon: Multilingual Matters. Manchón, R. M. (Ed.). (2011). *Learning-to-write and writing-to-learn in an additional language*. Amsterdam: John Benjamins. McLaren, N., Madrid, D. & Bueno, A. (Eds.). (2005). *TEFL in Secondary Education*. Granada: Editorial Universidad de Granada. Nuttall, C. (1996). *Teaching Reading Skills in a Foreign Language* (2nd ed.). London: Heinemann Educational Books. Rost, M. (2001). *Teaching and Researching Listening*. London: Pearson/Longman. Ruiz de Zarobe, L. & Ruiz de Zarobe, Y. (2013). Enseñar hoy una lengua extranjera. Valencia: Portal Education. Ruiz de Zarobe, Y. & Ruiz de Zarobe, L. (2013). *La lectura en lengua extranjera*. Valencia: Portal Education. Sowden, C. (2007). Culture and the good teacher in the English Language classroom. *ELTJ*, 61, 304-310. Thornbury, S. (2005). *How to Teach Speaking*. Harlow: Longman. Thornbury, S. & Slade, D. (2006). *Conversation: From Description to Pedagogy*. Cambridge: Cambridge University Press. Usó-Juan, E. & Martínez-Flor, A. (2006). *Current Trends in the Development and Teaching of the Four Skills*. Berlin: Mouton de Gruyter. (Básica) Usó-Juan, E. & Ruiz Madrid, N. (2007). *Pedagogical Reflections on Learning Languages in Instructed Settings*. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing. Williams, J. (2005). *Teaching Writing in Second and Foreign Language Classrooms*. Boston: McGraw-Hills.



10. Observaciones y recomendaciones

OBSERVACIONES SOBRE LA METODOLOGÍA:

La dinámica de la asignatura implica la realización constante de prácticas tanto en las horas destinadas a tal efecto como en las horas de teoría, en las que actuarán como método inductivo de comprensión y adquisición de la teoría.

OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN:

1. Aprobar el examen (evaluación sumativa) es el requisito imprescindible para acceder al aprobado de la asignatura. Se entiende por aprobado obtener al menos el 50% de la puntuación total de este instrumento.
2. La puntuación obtenida en el resto de instrumentos (evaluación formativa) se sumará a la nota del examen final siempre y cuando en este último se haya conseguido al menos el 50% del citado instrumento.
3. Si la puntuación total de los instrumentos de evaluación no llega a 5 puntos, la asignatura se considerará suspensa.
4. Cuando la asistencia a las clases sea inferior al 80% del número total de horas presenciales, la evaluación se realizará mediante trabajos/prácticas y un examen (40% y 60% de la nota final respectivamente). Se aplicarán las mismas observaciones anteriores.
5. En el caso de que la nota de la convocatoria ordinaria de Febrero de 2017 sea NP o suspenso, en las siguientes convocatorias a las que da derecho cada matrícula el alumno deberá realizar el examen y entregar los trabajos/prácticas correspondientes, cuyas instrucciones se facilitarán a su debido tiempo. Las ponderaciones de las notas de los instrumentos de evaluación serán las mismas que las aplicadas en la convocatoria ordinaria de Febrero de 2017.